



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

JUNTA DE GOBIERNO ACTA

SESIÓN	Ordinaria, 04/18
FECHA	19 de diciembre 2018
HORA	9:30 horas.
MIEMBROS ASISTENTES	CARGO Y REPRESENTACIÓN
VICEPRESIDENTA: Dña. Cristina Maiso Fernández	Vicepresidenta del CEIS-RIOJA y por delegación de la DG de Política Local Rep. de la CAR
VOCALES: D. Javier Redondo Egaña D. José Javier García Rivero D. José Luis Rubio Rodríguez D. José Ignacio Rodríguez Maimón Aguirre	Rep. del Ayuntamiento de Haro. Rep. del Ayuntamiento de Calahorra. Rep. del Ayuntamiento de Arnedo. Rep. de la CAR (CECOP).
OTROS ASISTENTES	
D. David Saínez Jiménez D ^a Alejandra Nicolás Gil	Gerente, sin voto. Secretaria-Interventora, sin voto.
NO ASISTEN	
VOCALES: D ^a . Rosana Zorzano Cámara D. Jonás Olarte Fernández D. Julio de la Cruz Moreno D. Jorge Loyo Mendoza PRESIDENTE: D. Conrado Escobar Las Heras	Rep. municipios más de 2.000 h. Rep. del Ayuntamiento de Nájera. Rep. de la CAR (Protec. Forestal). Rep. municipios menos de 2.000 h. Presidente del CEIS-Rioja

En la Oficina de Atención del Ciudadano del municipio de Calahorra, sita en la Plaza de Europa, nº7-8-9, siendo las 9:30 horas del día 19 de diciembre de 2018, se reúnen, al objeto de tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión que reglamentariamente viene convocada, los señores que figuran arriba.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0007932
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consortio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Abierta la sesión y declarada válidamente constituida, la Sra. Vicepresidenta traslada a los asistentes a la Junta las disculpas del Sr. Presidente del Consorcio por no acudir a la misma, como consecuencia de una reunión a la que ha sido convocado a última hora por parte del Presidente de la Comunidad.

En su ausencia asume sus funciones la Vicepresidenta y por delegación de fecha 13 de diciembre de 2018 de la Directora General de Política Local la representación de la CAR y sus votos en la presente sesión.

Da la bienvenida y agradece a todos los asistentes el esfuerzo realizado para desplazarse, así como al anfitrión por comenzar con este periplo de celebración de sesiones en los municipios con parque, y si así se desea en cualquier otro municipio consorciado.

A continuación, se pasa a debatir y tratar de los puntos de la convocatoria según el siguiente

Orden del día:
1. BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Nº 03/2018, DE 4.09.2018.
2. ADENDA AL CONVENIO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA.
3. ADHESIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE NAVAJÚN, CORPORALES Y VALDEMADERA.
4. PRESUPUESTO DEL CEIS- RIOJA PARA 2019. Aprobación inicial.
5. PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2019. Aprobación.
6. INFORME SOBRE COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS.
7. INFORMES DEL PRESIDENTE.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1. BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE:
– Nº 03/18, DE 4.09.18.**

La Sra. Vicepresidenta expone que es conocido por todos los miembros de la Junta de Gobierno el texto del borrador citado enviado por correo electrónico sin que se haya efectuado alegación alguna.

Sometido a votación el mencionado borrador, arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0007932
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

SE RESUELVE:

Aprobar el borrador del acta de sesión núm. 03/18, de 4.09.18

2. ADENDA AL CONVENIO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA-

La Sra. Vicepresidenta explica a todos los asistentes que siendo Calahorra el único municipio de los consorciados, con más de 20.000 habitantes desde el año 2002 era preciso que culminaran las negociaciones mantenidas, las cuales han sido leales y fructíferas para que continuando en el Consorcio se comprometiera a la aportación de una cuota extraordinaria que compense la obligatoriedad que de conformidad con el artículo 26.1.c) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local se le impone de prestación del servicio de prevención y extinción de incendios. Añadiendo que aproximadamente un 18% de las intervenciones anuales corresponden al municipio de Calahorra.

Pasa la palabra al representante de Calahorra, el Sr. José Javier García Rivero, el cual pone de manifiesto que si bien desde la legislatura anterior llevaba negociándose esta Adenda, lo cierto es que en ningún momento consideraron viable la salida del Consorcio, y si bien el mínimo alcanzaría los 200.000€, este podrán alcanzar hasta un 20% del coste que suponga el servicio para el municipio. De manera que considera que será provechoso para ambas partes y que quedan así vinculados sine die.

El representante del Ayuntamiento de Haro, el Sr. Javier Redondo Egaña manifiesta su enhorabuena por el acuerdo alcanzado ya que fuera de las particularidades considera que debe buscarse el interés general. Felicitaciones que agradece el Sr. José Javier García Rivero, el cual también considera que lo más importante debe ser el interés de la ciudadanía riojana.

Si bien el representante del Ayuntamiento de Arnedo, el Sr. José Luis Rubio Rodríguez añade que desde el año 2013 Calahorra tenía la obligación de decidir si aportaba por el Consorcio o se quedaba fuera de él. Desconoce si las negociaciones han sido fáciles o no pero recuerda que inicialmente la cantidad de que se habló era superior a los 100.000€ que se aportaran en 2018. El Sr. Gerente recuerda que esa es la cantidad inicial hasta que alcance la que se mantendrá en el tiempo de 200.000€, y que por otra parte fue el municipio que mayor incremento experimentó el año pasado en la cuota ordinaria, dado que paso de apenas 50.000€ a los casi 90.000€ que ha transferido en 2018.

Finaliza la Sra. Vicepresidenta añadiendo, antes de someter el acuerdo a votación, que se ha buscado establecer un equilibrio financiero para ambas partes.

Sometido a votación el mencionado borrador, arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 14
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0007932
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Directora General		
2	Secretaria Interventora		
3			



Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que:

Con fecha 30 de julio de 1998, la Comunidad Autónoma de La Rioja y los Ayuntamientos de Arnedo, Calahorra y Haro firmaron el Convenio de Constitución del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

La Cláusula Quinta del Convenio de Constitución del Consorcio establece la participación de los entes consorciados en la gestión y financiación del Consorcio, en la forma siguiente:

- Comunidad Autónoma: 90 por 100
- Ayuntamientos miembros: 10 por 100, distribuido entre todos ellos, la mitad en proporción al índice de riesgo poblacional y la otra mitad en proporción al riesgo industrial.

Con posterioridad a esta fecha, se han ido incorporando al Consorcio, mediante las adhesiones correspondientes y, por acuerdo plenario de los Ayuntamientos, un total de 172 Municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja; de los cuales 171 tienen una población inferior a los 20.000 habitantes y un Municipio (Calahorra) tiene una población superior a los 20.000 habitantes, que se mantiene desde el año 2002 hasta el día de la fecha.

El artículo 26.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por el apartado nueve del artículo 1 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que establece que los municipios de más de 20.000 habitantes deberán prestar además, los servicios de: *“protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, **prevención y extinción de incendios** e instalaciones deportivas de uso público”*.

La legislación local sólo obliga a los municipios por encima de ese umbral de población (20.000 habitantes) a disponer del servicio de bomberos.

La modificación de la situación del Municipio de Calahorra, respecto del resto de los municipios integrantes del Consorcio, nace como consecuencia del aumento de población y la consiguiente obligación a la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios.

La obligación legal de prestación del servicio de prevención y extinción de incendios, supone un coste económico importante, puesto que, el Municipio debería de disponer de su propio parque municipal.

Por todo ello, se propuso corregir esta circunstancia, de tal manera que, la cuota de aportación ordinaria del Ayuntamiento de Calahorra al CEIS-Rioja prevista para el ejercicio de 2018 y subsiguientes, sea complementada con una aportación especial, basada en la obligatoriedad de prestación **del servicio de prevención y extinción de incendios**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 14
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0007932
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Directora General		
2	Secretaria Interventora		
3			



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

La cuota ordinaria establecida para el Ayuntamiento de Calahorra en el ejercicio de 2018 es de 89.898,23 euros. Para su cálculo al Ayuntamiento de Calahorra se le aplican los mismos índices de reparto que al resto de los Ayuntamientos.

En este ejercicio 2018, el Presupuesto aprobado por esta Junta en la sesión celebrada en diciembre de 2017, ya contemplaba entre sus créditos iniciales los 100.000€ que al Ayuntamiento de Calahorra corresponden como cuota complementaria, donde además se le tiene en cuenta el coste efectivo de los servicios que debiera de prestar.

Previamente al pago que debe efectuar el Ayuntamiento de Calahorra al CEIS-Rioja, por la **Obligación legal de prestar el servicio de prevención y extinción de incendios**, se ha sometido al Pleno del Ayuntamiento de Calahorra, la firma de una adenda para establecer las condiciones del mismo.

Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
100.000€	120.000 €	140.000 €	160.000 €	180.000€	200.000€

Adenda que ha sido aprobada en el Pleno del referido Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 29 de octubre de 2018, y que ahora debe aprobarse por esta Junta en virtud del artículo 11 letra e) de los Estatutos del Consorcio (publicados en el B.O.R. nº108, de 18 de septiembre de 2017).

Visto lo cual **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Adenda al Convenio de adhesión del Ayuntamiento de Calahorra al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja, conforme al tenor literal que se adjunta como Anexo.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de la misma y cuantos documentos deriven del mismo, notificando el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Calahorra.

3. ADHESIÓN DE LOS AYUNTAMIENTO DE NAVAJÚN, CORPORALES Y VALDEMADERA.

La Sra. Vicepresidenta antes de someter el asunto a la aprobación de los asistentes a la sesión celebrada por la Junta, recuerda que con estos tres municipios ya son 172 los consorciados, faltando únicamente, sin tener en cuenta al Ayuntamiento de Logroño, el de Villalba,, si bien se mantienen conversaciones con la Secretaria del referido Ayuntamiento. Es por ello que la Vicepresidenta felicita a Sr. Gerente y el resto del personal de las oficinas centrales por la labor

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 5 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0007932
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

realizada en esta materia, ya que en apenas un año se ha conseguido la adhesión prácticamente plena de todos los municipios riojanos.

El representante del Ayuntamiento de Calahorra, el Sr. José Javier García Rivero se suma a las felicitaciones al Sr. Gerente, lo cual se agradece por el mismo añadiendo que ha resultado fundamental el explicar a dichos municipios el tipo de servicio que desde el Consorcio se les viene prestando.

Sometido a votación el mencionado borrador, arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Vistos:

Sendos certificados de los Acuerdos adoptados por mayoría absoluta del pleno de los Ayuntamientos de Corporales, Navajún y Valdemadera, por los que solicitan adherirse al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja, con efectos 1 de enero de 2018. Aceptando de forma expresa lo dispuesto en los vigentes Estatutos del Consorcio y facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para formalizar dicha adhesión.

Lo dispuesto al respecto en el artículo 34 de los Estatutos del CEIS-Rioja en la última redacción publicada en el B.O.R. nº108, de 18 de septiembre de 2017:

“Para la incorporación al Consorcio de nuevas entidades de carácter público, será necesaria la solicitud de organismo interesado, a la que se acompañará certificación del acuerdo o resolución adoptado, en el que conste al menos la mayoría con la que se ha adoptado el acuerdo y la aceptación de forma expresa de los Estatutos del Consorcio y del Convenio de Constitución del mismo. Dicha solicitud y certificación del acuerdo o resolución, se someterán al acuerdo de la Junta de Gobierno. Previamente se habrán establecido por ésta las condiciones generales de incorporación. A continuación se firmará, entre ambas partes, el oportuno convenio de adhesión con las circunstancias especiales que puedan corresponder.

La incorporación al Consorcio surtirá efectos desde el día uno de enero del año en que se formalice el convenio, cualquier que sea el momento de su firma, debiendo abonarse la cuota íntegra del ejercicio.”

Con estas tres nuevas adhesiones serían ya 172 los municipios consorciados, a falta de Villalba de Rioja y el Ayuntamiento de Logroño.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0007932
Cargo			Fecha/hora
Firmante / Observaciones			
1	Directora General		
2	Secretaria Interventora		
3			



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Dado que dichos Ayuntamientos han observado las reglas de competencia y mayoría cualificada exigidas por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para dicho acuerdo de adhesión, y que el artículo 11 letra c) de los Estatutos del CEIS-Rioja atribuyen la competencia a la Junta de Gobierno para admitir a nuevos entes consorciados, la misma

ACUERDA:

1. Admitir a los Ayuntamientos de CORPORALES, NAVAJÚN Y VALDEMADERA como nuevos entes consorciados con efectos 1 de enero de 2018.
2. Autorizar al Presidente del Consorcio para la firma de los correspondientes convenios, así como para cualquier otra actuación que resulte precisa para la plena ejecución del presente acuerdo.

3. PRESUPUESTO DEL CEIS- RIOJA PARA 2019. Aprobación inicial.

La Sra. Vicepresidenta expone que se somete a la aprobación provisional de la Junta el proyecto de Presupuesto para 2019 por importe total de 5.798.706€, en el cual se intenta dar cabida a la prestación con eficiencia y eficacia del servicio, si bien bajo los parámetros de la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el control del gasto público.

De manera que las cuotas que los Ayuntamiento aportarán serán idénticas a las de 2018, hasta alcanzar un 7% y la aportación de la CAR de un 73%, quedando el otro 20% aportado con otras financiaciones entre las que se encuentra la cuota extraordinaria del Ayuntamiento de Calahorra. Se somete así misma a la aprobación tanto la plantilla como la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2019 y se pasa la palabra a la Secretaria – Interventora del CEIS- Rioja. La cual añade que se trata de un Presupuesto casi idéntico en el montante global de sus créditos iniciales respecto al de 2018. Si bien, debe recordarse que a consecuencia de la adscripción del Consorcio a la Comunidad Autónoma, su presupuesto debe formar parte del de la Administración a la que se adscribe. Lo cual puede suponer la prórroga del Presupuesto 2018 hasta que se apruebe y publique la Ley de los Presupuestos Generales de la CAR de 2019.

Se pregunta por el representante del Ayuntamiento de Arnedo, el Sr. José Luis Rubio Rodríguez si la prórroga implicaría la no incorporación de los gastos previstos para inversiones, explicándole que no necesariamente, sino que por parte de la Intervención deberá indicarse que créditos para servicios o programas se considera que concluyen en el ejercicio presupuestario anterior y por ende no pueden ser prorrogados, pero puede tratarse de créditos para gastos tanto del Capítulo 2, es decir corriente, como del Capítulo 6.

Lo cual se corrobora por el Sr. José Ignacio Rodríguez Maimón Aguirre, que como representante de la CAR (CECOP) dice que cuando a él le ha tocado esta situación presupuestaria de prórroga únicamente le han prorrogado los créditos para gastos de reposición pero en ningún caso los destinados a inversión nueva.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 7 / 14
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0007932
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consortio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

El Gerente concluye indicando que se ha primado mantener el nivel de eficacia en el servicio con un gasto prácticamente idéntico. Solicitándose por el Sr. José Luis Rubio Rodríguez, representante del Ayuntamiento de Arnedo que en 2019 se les indique el importe de las nuevas cuotas tras su actualización lo antes posible, dado que para el mes de noviembre ellos ya tienen elaborado su presupuesto para el siguiente ejercicio. De manera que lo ideal sería conocer su aportación para el mes de junio del año anterior evitando así modificaciones de crédito.

Sometida a votación la propuesta arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta en los siguientes términos:

Se presenta el proyecto de Presupuesto General para 2019 a la Junta de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1. letra e) de los Estatutos del Consorcio (B.O.R. nº108, de 18 de septiembre de 2017), y en el artículo 30 de los mismos para su aprobación:

SE RESUELVE:

1. Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para 2019, junto con todos los documentos que lo forman, en especial, las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, y con la siguiente especificación a nivel de capítulo de la clasificación económica:

CAP.	ESTADO DE GASTOS	CUANTÍA
I.	Gasto de personal	4.999.715,00
II.	Compras de Bienes Corrientes y Servicios	462.900,00
III.	Gastos financieros	500,00
IV.	Transferencias Corrientes	1.500,00
VI.	Inversiones Reales	309.091,00
VIII.	Activos Financieros	25.000,00
	TOTAL ESTADO GASTOS	5.798.706,00

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	CUANTÍA
III.	Tasas y Otros Ingresos	987.683,00
IV.	Transferencias Corrientes	4.785.973,00
V.	Ingresos Patrimoniales	50,00
VIII.	Activos Financieros	25.000,00
	TOTAL ESTADO GASTOS	5.798.706,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 8 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0007932
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Directora General		
2	Secretaria Interventora		
3			



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

2. Aprobar la Plantilla del personal del CEIS-Rioja en los siguientes términos:

PLANTILLA DE CEIS-Rioja para 2019

PERSONAL EVENTUAL		
DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Gerente	1	
Secretario/a del Gerente	1	
TOTAL EVENTUAL	2	

PERSONAL FUNCIONARIO		
DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
SUBGRUPO A1		
Secretario- Interventor	1	1
TOTAL SUBGRUPO A1	1	1
SUBGRUPO A2		
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	1	
TOTAL SUBGRUPO A2	1	
SUBGRUPO C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	3	
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E. (Sargentos)	3	2
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E. (Cabos)	24	
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E. (Bomberos)	48	12
TOTAL SUBGRUPO C1	78	14
TOTAL FUNCIONARIOS	80	15

3. Aprobar la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO del CEIS-Rioja para 2019 en los siguientes términos:

RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PRESUPUESTO 2019

PERSONAL EVENTUAL								
00.- SERVICIOS CENTRALES								
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	SISTEMA PROVISIÓN	C.D.	GRUPO	REQUISITOS	C.E.	OBSERVACIONES
1	Gerente	1	L	30	A1/A2		31.750,32	Reservado personal eventual
2	Secretario/a del Gerente	1	L	18	C1/C2		6.608,61	Reservado personal eventual

PERSONAL FUNCIONARIO								
00.- SERVICIOS CENTRALES								
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	SISTEMA PROVISIÓN	C.D.	GRUPO	REQUISITOS	C.E.	OBSERVACIONES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.							Pág. 9 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento					Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales					2019/0007932
Cargo		Firmante / Observaciones					Fecha/hora
1	Directora General						
2	Secretaria Interventora						
3							



Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

3	Secretario-Interventor	1	C.M.	28	A1	Licenciatura en Derecho	23.422,27	.
4	Director Técnico	1	C.M.	26	A2		27.461,19	Abierto a personal funcionario de otras Administraciones. J.E.
5	Sargento Instrucción y Coordinación	1	C.M.	22	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	16.743,01	
6	Responsable área administrativa.	1	C.M.	20	A2/C1	C. Administrativo A.G.	8.154,53	
6bis	Administrativo A.G.	1	C.M.	18	C1	C. Administrativo A.G.	7.012,56	Se amortiza automáticamente con la cobertura definitiva del puesto "Respon.a.adm.
7-8	Administrativo A.G.	2	C.M.	18	C1	C. Administrativo A.G.	7.012,56	
04.- PARQUE DE BOMBEROS DE CALAHORRA								
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	SISTEMA PROVISIÓN	C.D.	GRUPO	REQUISITOS	C.E.	OBSERVACIONES
1-6	Cabo Zona Rioja Baja (Arnedo-Calahorra)	6	C.M.	18	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	14.883,47	J.E
7-18	Bombero-Conductor	12	C.M.	16	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	13.439,26	J.E
01.- PARQUE DE BOMBEROS DE HARO								
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	SISTEMA PROVISIÓN	C.D.	GRUPO	REQUISITOS	C.E.	OBSERVACIONES
1	Sargento Zona Rioja Baja (Arnedo-Calahorra)	1	C.M.	22	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	16.743,01	
2-7	Cabo Zona Rioja Baja	6	C.M.	18	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	14.883,47	J.E
8-19	Bombero-Conductor	12	C.M.	16	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	13.439,26	J.E
02.- PARQUE DE BOMBEROS DE NÁJERA								
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	SISTEMA PROVISIÓN	C.D.	GRUPO	REQUISITOS	C.E.	OBSERVACIONES
1	Sargento Zona Rioja Alta (Haro-Nájera)	1	C.M.	22	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	16.743,01	
2-7	Cabo Zona Rioja Alta	6	C.M.	18	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	14.833,47	J.E
8-18	Bombero-Conductor	12	C.M.	16	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	13.439,26	J.E
1-6	Cabo Zona Rioja Alta (Haro-Nájera)	6	C.M.	18	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	14.883,47	J.E.
7-18	Bombero-Conductor	12	C.M.	16	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	13.439,26	J.E.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 10 / 14

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0007932
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

CLAVES DE INICIALES:

L.= Modalidad de provisión depuestos que hace referencia a cuando el puesto, por tener encomendadas funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial, puede ser desempeñado indistintamente por personal funcionario o eventual y provisto por libre designación.

C.M.= Concurso de Méritos.

A.G.= Administración General.

J.E.= Jornada Especial o turnos rotativos durante las 24 horas del día.

Los puestos que no figuran contemplados expresamente en el anterior cuadro tienen asignado el complemento de destino y el complemento específico que figuran en el siguiente cuadro.

4. Exponer al público el expediente de Presupuesto General para 2019 en la sede el Consorcio, durante el plazo de 15 días desde la publicación del anuncio correspondiente en el B.O.R., a los efectos de presentación de posibles reclamaciones, que serán resueltas por la Junta de Gobierno en el plazo máximo de un mes. Finalizado el mencionado plazo sin haberse formulado reclamación alguna el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.
5. Delegar en la Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en relación con las publicaciones que estén ordenadas por la legislación vigente en relación con el presupuesto y la relación de puestos de trabajo.

4. PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2019. APROBACIÓN.

La Sra. Vicepresidenta antes de ceder la palabra al Sr. Gerente para su exposición, indica que en el presente caso se trata de aprobar de conformidad con los artículos 57 y 62 de la Ley del Sector Público de la Rioja el Plan de Actuación para 2019, y remitirlo a la Secretaria General Técnica de la Consejería a la que está adscrito el Consorcio. El cual recoge los objetivos para dicho ejercicio, con sus líneas de actuación e indicadores.

Continúa el Sr. Gerente señalando que se trata del documento técnico cuyas líneas estratégicas son las propias de un Plan Director. Del cual quiere destacar la divulgación de la actividad realizada tanto en el ámbito escolar como en el empresarial. El proceso de concurso- oposición que se está celebrando para cubrir 7 de las plazas vacantes en plantilla para bombero- conductor, donde se prima la formación de manera que después de reyes los aspirantes que hayan superado los ejercicio anteriores tendrá que realizar un curso básico que culminará con prácticas externas en una escuela gallega.

Resalta que para 2019 se han incluido 60 horas formativas por de la jornada ordinaria, con el esfuerzo que ello supone a la Dirección, que además de la que ya realizan en los parques diariamente, se impartirá de manera grupal y/o externa.

Se continuará así mismo con los esfuerzo para que no sólo el personal de oficina sino también el operativo utilice las TIC.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 11 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0007932
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Para finalizar con la evaluación del grado de prestación del servicio mediante los correspondientes indicadores, como son: la rapidez y fiabilidad del servicio; prevención, divulgación y formación externa; mantenimiento y mejora en los procesos; mejora en la gestión de RRHH; y la mejora en la gestión interna medida con indicadores de resultados.

Sometida a votación la propuesta arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta en los siguientes términos:

PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2019. Aprobación.

El artículo 57 de la ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece que "1. Son consorcios de la Comunidad Autónoma de La Rioja aquellos en los que la posición mayoritaria en la Junta de Gobierno corresponda, directa o indirectamente, al Gobierno de La Rioja", este es el caso del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (CEIS).

El artículo 62 de la mencionada Ley establece que "...los consorcios de la Comunidad Autónoma de La Rioja están sometidos al control de eficacia que, sin perjuicio del que corresponde a otros órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja será ejercido por la Consejería que propuso su creación".

Por todo ello, el CEIS ha elaborado el PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2019 que recoge los objetivos para dicho ejercicio, sus indicadores, las líneas de actuación necesarias para su consecución, un plan económico y financiero y las previsiones relativas a recursos humanos y tecnologías de la información.

El art.11.h) de los vigentes estatutos (redacción publicada en el BOR nº 108, de 18 de septiembre de 2017) señala que es competencia de la Junta de Gobierno "La aprobación de los planes generales de actuación y el control de su ejecución."

SE ACUERDA:

Primero .- Aprobar la PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2019 que se adjunta como Anexo al presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 12 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0007932
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Segundo.- Remitir una copia del mismo a la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en cumplimiento del artículo 62.2 de la Ley 3/2003 de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

7. INFORME SOBRE COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS.

Por necesidades operativas de los servicios, la Vicepresidencia ha adoptado las resoluciones que en el siguiente cuadro se especifican

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Delgado Yustes	Jorge	19/07/2018		Ceis. Parque de Haro	Reincorporación al finalizar la CS	VIC	73/2018	27/03/2018
Fernández Martínez	Alfonso	01/07/2018		Ceis. Servicios Centrales	Sto de instrucción en CS	VIC	125/2018	26/06/2018
Garrido López	Rubén	01/10/2018		Ceis. Parque de Haro	Cabo en CS en sustitución de MAMC	PRE	183/2018	01/10/2018
Martínez Castillejo	Manuel Fernando	01/10/2018		Ceis. Parque de Haro	Sargento en CS en vacante	VIC	182/2018	01/10/2018
Nicolás Gil	Alejandra	15/11/2018		Ceis. Servicios Centrales	Renovación de Comisión de Servicios por DGPL	DGP		23/10/2018
Sáenz López	Carlos	13/07/2018		Ceis. Servicios Centrales	RAA en CS en Vacante	VIC	139/2018	13/06/2018
Villar Ontiveros	Daniel	01/07/2018		Ceis. Parque de Nájera	Cabo en CS en sustitución de ALFM que es SGTO en CS	VIC	126/2018	26/06/2018

La materia está regulada en la Ley 3/1990, de la Función Pública de la CAR, y en el Decreto 78/1991(modificado), de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la CAR, y la dación de cuenta, por analogía, está regulada en el 12.1.j de los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, en su redacción aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 27.06.17, y publicada en el BOR núm. 108 de 18.09.17.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 13 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0007932
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Directora General		
2	Secretaria Interventora		
3			



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

ACUERDAN:
Quedar enterados.

8. INFORMES DEL PRESIDENTE.

Aunque al Sr. Presidente no le ha sido posible asistir a la Sra. Vicepresidenta le gustaría finalizar enfatizando los logros conseguidos con las nuevas incorporaciones y la aprobación de la Adenda al Convenio de adhesión de Calahorra, sin olvidar la necesidad de mejora continua, abriendo nuevas líneas de actuación en el servicio operativo.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El representante del Ayuntamiento de Arnedo ruega que se estudie la posibilidad de sustituir el contenedor de recogida de residuos que hay en su localidad para el parque de bomberos por otro más pequeño, ya que el colocado actualmente tiene capacidad para 1.000 litros. A lo cual le contesta el Sr. Gerente que si le confirman que no es necesario uno tan grande le informará de ello con el fin de que puedan cambiarlo por otro más pequeño.

Antes de finalizar la sesión la Sra. Vicepresidenta agradece de nuevo el esfuerzo realizado por parte de todos los asistentes, y les desea felices fiestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas y diecinueve minutos (10:19 h.), de lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 14 / 14
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/048152	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0007932
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General			
2 Secretaria Interventora			
3			